

ORDÉN de 28 de mayo de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo XXIV «Televisión, Registro y Reproducción de Sonido e Imagen (Transmisión)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante la cátedra que se indica y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto.

Primero Convocar a oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), para cubrir en propiedad el Grupo XXIV «Televisión, Registro y Reproducción de Sonido e Imagen (Transmisión)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles que, habiendo cumplido veintitrés años, sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúne todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente (en Centros oficiales de Enseñanza Superior) o investigadora (en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la Junta de Energía Nuclear del Ministerio de Industria).

Cuarto. La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Quinto. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que a continuación se expresan:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación acreditativa de adhesión al régimen nacional.
- e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- f) Licencia del ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiástico.
- g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentos de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si el opositor tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombra-

miento y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su situación en esta oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se modifica la de 29 de marzo de 1963 sobre plazas de Auxiliares administrativos del Servicio de Extensión Agraria.

Por Resolución de este Centro directivo de 29 de marzo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril siguiente, se anuncian oposiciones para proveer 115 plazas de Auxiliares administrativos para las Inspecciones Regionales, Agencias de Zona y Comarcas del Servicio de Extensión Agraria, y habiéndose observado error que afecta al número de plazas convocadas, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. El apartado «primero» de la Resolución de esta Dirección General de 29 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» num 94), que convoca oposiciones libres para proveer 115 plazas de Auxiliares administrativos en las Inspecciones Regionales, Agencias de Zona y Comarcas del Servicio de Extensión Agraria, se rectifica en los términos siguientes: «Primero: Vacantes 115 plazas de Auxiliares administrativos para Inspecciones Regionales, Agencias de Zona y Comarcas del Servicio de Extensión Agraria, se reservan 57 a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1952, y las restantes se convocan a oposiciones libres, conforme a las bases siguientes.»

Segundo. Los restantes apartados de la Resolución anteriormente citada (segundo al undécimo, ambos inclusive) quedan sin modificación alguna, así como el anexo con los programas de Cultura General y Organización Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Director general, José García Gutiérrez

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso para cubrir dos plazas de Registradores de la Propiedad en el Instituto Nacional de Colonización.

Conforme con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 22 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de marzo), por la que se convoca concurso para cubrir dos plazas de Registradores de la Propiedad en este Instituto, y el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, se hace pública a continuación la relación de los aspirantes admitidos, que es la siguiente:

1. D. Fidel Cobos Santos.
2. D. Francisco Corral Dueñas.
3. D. José María Chico y Ortiz.
4. D. Demetrio Madrid Alborn.
5. D. Pedro J. Amengual Pons.
6. D. Manuel Gómez Gómez.
7. D. Antonio Pérez Vega.
8. D. José Esteban Torrente Loscertales.
9. D. Eugenio Fernández Caballero.
10. D. Manuel Fernández-Bugallal y Barrón.
11. D. Carlos García Rodríguez.
12. D. Luis Infante Sánchez.
13. D. Antonio Moro Serrano.
14. D. Agustín Serrano Medialdea.
15. D. Ansel Tomás Nebot Aparici.
16. D. Francisco Villanueva Castellano.

17. D. Plutarco Marsá Vancells.
18. D. Elias Escociano Mira.
19. D. Carlos Jesús Álvarez Romero.
20. D. Honorio Rodríguez García.
21. D. José Serrano Ferradás.
22. D. José Luis Laso Martínez.
23. D. Raimael Izquierdo Asensio.
24. D. Antonio Cuerda y de Miguel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1963.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Sr. Secretario general de este Instituto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se anuncia concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia» de 16 de los corrientes, se insertan los requisitos para cubrir, mediante concurso restringido de méritos, a tenor del artículo 234 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, dotada con el sueldo base de 33.000 pesetas anuales, pudiendo tomar parte en el mismo los Jefes de Negociado pertenecientes a dicho Cuerpo que cuenten en el escalafón con dos años de servicio cuando menos.

Las instancias serán presentadas, debidamente reintegradas, en el Registro General de esta Diputación, dentro de las horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en este periódico oficial.

Badajoz, 29 de mayo de 1963.—El Presidente, Adolfo Díaz-Ambroja Moreno.—2.720.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ceuta.

Habiendo aparecido anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de los corrientes convocando concurso para cubrir la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de

Ceuta, por el presente se hace público que ha sido modificada la base cuarta, adicionando a su apartado A) un nuevo grupo que dice:

«4.º Los funcionarios de Hacienda, en general, que cuenten más de cuatro años al servicio de este Departamento».

Igualmente, el apartado segundo del párrafo A) de esta misma base se rectifica suprimiendo como mérito preferente el punto primero, que ese refería al mayor incremento en la recaudación de los tres últimos años.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el plazo para concurrir al concurso termina el día 18 de junio próximo.

Cádiz, 21 de mayo de 1963.—El Presidente, José R. Barcón Furundarena.—2.775.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente en su sesión del 17 del actual, acordó convocar concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación, dotada con el haber de 18.500 pesetas.

Podrán concurrir quienes ostenten la categoría de Oficial técnico-administrativo en propiedad y en situación de activo de este Ayuntamiento y cuenten con dos años de servicios. El plazo de presentación de instancias finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente.

Chiclana de la Frontera, 25 de mayo de 1963.—El Alcalde, Tomás Collantes Ceballos.—2.670.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano por la que se anuncia concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de negociado.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 2 de mayo de 1963, acordó convocar concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, dotada con el haber anual de 20.500 pesetas.

Podrán concurrir quienes ostenten la categoría de Oficiales técnicos-administrativos del Ayuntamiento de Puertollano y lleven más de dos años de servicios en propiedad.

El plazo de presentación de instancias finalizará el próximo día 1 de julio, conforme a las bases reguladoras del concurso publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 62, de fecha 24 de mayo último.

Puertollano, 1 de junio de 1963.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.—2.801.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de abril de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 24 penados.

Imo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Adelaida Álvarez Pérez, Nelida Alonso Valgoma.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Bartolomé Tramullas Valls.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): José Munuera Redondo, Juan Cánovas Muñoz, Alfonso Manuel Pablo Lizaso Lusarreta, José Manuel Vázquez Díaz.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Estefanía Lizarrondo Pagola.

Del Centro Penitenciario de Maternolona y Puericultura de Madrid: Pilar Clemente Crespo.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Federico Larrea Abecia, José Marín Martínez, Pablo Muñoz Jiménez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Palacios García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Gómez Arias.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Valero Martínez, Miguel Leza Valero, Jaime López Tella, Benito Medina Marqués, Vicente Rojo Suárez, Luis Martínez Pérez.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Juana Gaitán Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Neto Barrera Medina.

De la Prisión Provincial de Toledo: Marcelino Álvarez Reina.

De la Colonia Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Eduardo Aragonés Merodio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1963.

ITURMENDI

Imo. Sr. Director general de Prisiones.